**CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL COMPONENTE FOMENTO A LA GANADERÍA DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Coordinación General de Ganadería con fundamento en los artículos l, 2, 3, 4, 5 , del Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales Aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022 y al ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa S304 Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2022, así como a sus modificaciones efectuadas por primera ocasión mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2023, tiene a bien emitir la siguiente:

**CONVOCATORIA**

1. **OBJETIVO**

La presente convocatoria tiene como objeto invitar a partIc1par a las personas beneficiarias del Componente Fomento a la Ganadería del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, acorde a lo previsto en el Artículo 77 de las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura para el Ejercicio Fiscal 2023.

Población productora beneficiaria interesada en integrar y registrar un Comité de Contraloría Social del Componente Fomento a la Ganadería del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura para el Ejercicio Fiscal 2023, con la finalidad de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en la operación de los Programas Sociales.

Así como la Contraloría Social que es el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los Programas de Desarrollo Social.

**II. POBLACIÓN PARTICIPANTE**

Son sujetos de participar las personas beneficiarias del Componente Fomento a la Ganadería del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura para el Ejercicio Fiscal 2023, interesados en conformar y registrar un Comité de Contraloría Social.

**III. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS PARA INTEGRAR UN COMITÉ DE CONTRALORIA SOCIAL**

* Ser persona beneficiaria del Componente Fomento a la Ganadería del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura para el Ejercicio Fiscal 2023.
* Aceptar cumplir con todas las disposiciones legales aplicables, como son la Ley Federal de Protección de Datos personales en Posesión de los Particulares, las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás normatividad aplicable.
* Las personas beneficiarias del Componente Fomento a la Ganadería del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura para el Ejercicio Fiscal 2023, de manera libre y voluntaria podrán integrar un Comité, para llevar a cabo actividades de contraloría social de manera individual o colectiva.
* Las actividades y acciones a realizar del Comité de Contraloría Social, se suscribirán a la localidad y municipio en la que está ubicado su domicilio.
* Asimismo, incluir los nombres y datos de contacto y ubicación geográfica de los integrantes del Comité.
* Preferentemente que sea conformado por el mismo número de mujeres y hombres.

**IV. APERTURA Y CIERRE DE REGISTRO**

* La apertura de registro correspondiente a la presente Convocatoria será a partir del siguiente día hábil de la publicación de la misma y hasta el 15 de noviembre de 2023.

**V. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES**

* La recepción de solicitudes se realizará en las oficinas de las Representaciones Estatales de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, CADER, DDR a partir del siguiente día hábil de la publicación de la presente convocatoria en un horario de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

**VI. RESTRICCIONES Y CONSIDERACIONES**

* Observar el cumplimiento de las diferentes actividades del Programa.
* Serán descartados aquellos que presenten documentación falsa o alterada.
* Se entenderá por desistimiento de participación la falta de entrega de los documentos señalados en la presente Convocatoria.
* Los Comités de Contraloría Social podrán remitir información que consideren pertinente a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles a través del correo electrónico institucional de Contraloría Social: contraloríasocial@funcionpublica.gob.mx.

**VII. QUEJAS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN**

La población beneficiaria y la ciudadanía en general podrán presentar sus peticiones y denuncias por escrito de acuerdo a lo siguiente:

* El control y registro de las irregularidades, quejas y/o denuncias recibidas, atendidas y canalizadas por parte de las Contralorías Sociales, deberán ser remitidas a la Coordinación de Vinculación a través del correo electrónico: contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx con la finalidad de dar acompañamiento. La información recibida será revisada junto con el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura para fortalecer la atención a quejas y denuncias.
* Denuncia Ciudadana sobre actos de Corrupción o faltas administrativas de los servidores públicos (SIDEC): https:sidec.fu nc ion pu blic a .gob.mx/.
* Vía correspondencia: Envía tu escrito a la Dirección Genera l de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe lnn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
* Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México al 55 2000 2000
* Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe lnn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.
* Plataforma: Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción. La plataforma de alertadores está diseñada para atender actos graves de corrupción, en los que se encuentren involucradas personas servidoras públicas federales. Pueden alertar: Cohecho, Peculado y Desvío de recursos públicos: https://alertadores.funcionpublica.gob.mx.
* Aplicación informática: "Denuncia Ciudadana de la Corrupción".
* Órgano Interno de Control (OIC) de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: con domicilio en Av. Guillermo Pérez Valenzuela , Nº 127, Del Carmen, Coyoacán, CDMX, C.P. 04100, Tel. 55-3871- 1000, Ext. 29149 y 29151 atencionoic@agricultura.gob.mx
* En caso de dudas, realizar la consulta correspondiente en las oficinas de las Representaciones Estatales de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, sus CADER y DDR.

ATENTAMENTE

M.V.Z. ARTURO MACOSAY CÓRDOVA

COORDINADOR GENERAL DE GANADERÍA